ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04963-2026

ALTURA

ANUNCIO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2026, el expediente de "Modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito", queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que se consideren, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones ante el mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Altura 10 de noviembre de 2026
Alcaldesa Presidenta, Rocío Ibáñez Candelera